

Arbitration News

ABRIL 2024

Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El TSJ de Madrid, en su [Sentencia de 27 de febrero](#), estima una acción de anulación de laudo basada en la falta de independencia e imparcialidad de la institución que administraba el arbitraje. La Sala concluye que existía una estrecha vinculación entre la institución y la asociación que incluyó el convenio arbitral en la póliza de garantía del alquiler. Adicionalmente señala que, en el momento de la firma del convenio arbitral, el marido de la demandante era a la vez el presidente de la institución, y el presidente de la asociación.
- El TSJ de Madrid, en su [Sentencia de 6 de marzo](#), estima una acción de anulación de laudo por considerar que el árbitro había inadmitido indebidamente una prueba adicional decisiva para la resolución de la controversia, al considerarla extemporánea. Según la Sala, la demandada-reconviniente (que había propuesto dicha prueba adicional) no tuvo conocimiento del motivo por el que se le imputaba el incumplimiento hasta la contestación a la reconvencción, por lo que la prueba debió ser admitida.

Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- La Corte de Apelaciones de Svea (Estocolmo), en su [Sentencia de 27 de marzo](#) (resumen en inglés [aquí](#)), anula un laudo dictado bajo el Tratado sobre la Carta de la Energía, por el que se condenaba a España a indemnizar a un inversor por cambios en el régimen de incentivos de las renovables. La Corte considera que confirmar el laudo supondría contravenir la sentencia del TJUE en el caso *Achmea* y el orden público sueco.
- El Tribunal Regional de Essen (Alemania), en su [Sentencia de 12 de abril](#), desestima una demanda del Reino de España mediante la que solicitaba que se ordenase al inversor alemán RWE que cesara en la ejecución de un laudo CIADI por valor de 28 millones de euros. El Reino de España había pedido la imposición de multas pecuniarias y hasta dos años de prisión para los cargos directivos de RWE, para el caso de que RWE no cesara en la ejecución.
- El Tribunal Federal Suizo, en su [Sentencia de 3 de abril](#), confirma la competencia de un tribunal arbitral para resolver la disputa entre un inversor francés frente al Reino de España, iniciada bajo el Tratado de la Carta de la Energía. El Tribunal se refiere a la sentencia dictada por el TJUE en el caso *Komstroy*, indicando que no está vinculado por dicha decisión y que, en cualquier caso, ésta no le resulta convincente.

Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El Parlamento Europeo [aprobó](#), el 24 de abril, una salida coordinada del Tratado sobre la Carta de la Energía, siguiendo las decisiones de la Comisión y el Consejo de la Unión Europea.

Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Javier Tarjuelo y Javier García Urbano (abogados de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) publicaron, el 8 de abril, el artículo [“El exequátur negativo de laudos extranjeros en España”](#) en la revista *Iurgium*.
- Felipe Nazar (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó como ponente, el 10 de abril, en el panel [“ESG in Dispute: Rethinking Investor-State Arbitration in a Sustainable World”](#), en Berkeley Law.
- Félix J. Montero (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó como ponente, el 25 de abril, en el panel [“¿Es necesario la regulación del uso de la IA en el arbitraje? ¿Qué normativa hay al respecto?”](#), celebrado en el contexto del XVIII Congreso Internacional de Arbitraje IPA.
- Ignacio Santabaya y Daragh Brehony (socio y asociado de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participaron el 25 de abril, como ponente y moderador, en el evento [“Bridging the gap between common law and civil law in international arbitration”](#), organizado por Arbitration Ireland en Pérez-Llorca.